



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 043/2025**

### **VISTO:**

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 11 de abril de 2025, a las 12.20 horas, bajo el N° 149.

La visita y trayectoria del Dr. Mariano E. IRIGOYEN.

Las facultades conferidas por el artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante, Dra. Guadalupe Zamora, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la visita del Dr. Mariano E. Irigoyen en el marco del proyecto "Música para Creer y Crecer"

Que el Dr. Irigoyen ha visitado la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del Proyecto "Música para Creer y Crecer", que se ha dictado en la ciudad de Ushuaia y de Río Grande.

Que esta iniciativa representa un valioso aporte a la inclusión social y cultural de personas con discapacidad auditiva, promoviendo la equidad y el acceso a la expresión artística.

Que el Dr. Mariano Irigoyen, abogado especializado en Derecho Público Provincial y Municipal, ha combinado su formación jurídica con una destacada carrera musical. Que desde los seis años se ha dedicado a la música, desempeñándose como profesor en la Escuela de Música de la Municipalidad de La Plata y como baterista de Nito Mestre durante siete años.

Que ha participado en festivales y eventos internacionales de batería y percusión en países como Cuba, Colombia, Chile y Uruguay, así como su labor como productor y entrevistador en el "ABCdario del Rock", evidencian su compromiso con la difusión cultural.

Que en 2012, Irigoyen fundó el proyecto "Música para Creer y Crecer", orientado a la organización y coordinación de talleres de percusión para niñas y niños con diferentes discapacidades auditivas en Argentina, Colombia, Chile y Uruguay.

Que su enfoque inclusivo y pedagógico ha demostrado que todos pueden hacer música, descubriendo y desarrollando destrezas necesarias para la coordinación de movimientos mediante el juego y la práctica.

Que el enfoque innovador de Irigoyen ha sido reconocido en diversas localidades, siendo distinguido en La Plata como "Vecino Destacado por su labor cultural solidaria". Su trabajo ha generado un impacto positivo en la vida de muchas personas, promoviendo una sociedad más inclusiva y empática.

Que la ciudad de Río Grande, comprometida con la promoción de políticas inclusivas y el respeto por la diversidad, encuentra en el proyecto "Música para Creer y Crecer" una iniciativa alineada con sus valores y objetivos.

Que el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande considera oportuno reconocer esta labor mediante.

### **POR ELLO:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la visita del Dr. Mariano E. Irigoyen en el marco del proyecto "Música para Creer y Crecer", que se ha dictado en la ciudad de Ushuaia y de Río Grande, orientado a la organización y coordinación de talleres de percusión para niñas y niños con diferentes discapacidades auditivas.

**“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**Río Grande, 11 de abril 2025.**

**Mv/FR**